

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00490 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 17/11/2017 Renovación: Caducidad: 30/04/2026  
Nombre Comercial: PENDINOVA

#### Titular

**FINCHIMICA SPA**  
Via Lazio, 13  
25025 Manerbio  
(Brescia)  
ITALIA

#### Fabricante

**FINCHIMICA SPA**  
Via Lazio, 13  
25025 Manerbio  
(Brescia)  
ITALIA

### Composición

PENDIMETALINA 33% [EC] P/V

### Envases

Botellas de HDPE(COEX) de 1 l.  
Garrafas de HDPE(COEX) de 5 y 10 l.  
Barril de HDPE(COEX) y f-HDPE de 20 l.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ajo	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Alcachofa	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-plantación / pre-trasplante
Algodonero	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica en Pre-plantación pre-emergencia
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Malas hierbas	3 - 4 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para uso en viveros. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Arroz	Malas hierbas	4 - 5,7 l/ha	1	200-600 l/ha	Sólo incluye arroz sembrado en seco Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Berenjena	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Cacahuete	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Cebolla	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Cereales de invierno / primavera	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente Trigo, Cebada, Centeno. Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)

Céspedes	Malas hierbas	3 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Post-emergencia solo en cultivo establecido. Aplicar en 6 brotes/planta
Chopos y álamos	Malas hierbas	3 - 4 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Cítricos	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Coliflor	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en pre-trasplante
Endibia	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.trasplante
Espárrago	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-brotación durante el period de reposo vegetativo
Frutales de hueso	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente melocotonero, nectarino y albaricoquero. Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Frutales de pepita	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente manzano y peral. Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Girasol	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Lechuga	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.trasplante
Leguminosas de grano	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente habas para grano, guisantes para grano y garbanzos. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.emergencia
Leguminosas verdes (frescas)	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente guisantes verdes y judías verdes. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.emergencia
Maíz	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-12)
Ornamentales herbáceas	Malas hierbas	3 - 4 l/ha	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para uso en viveros. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Patata	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Pimiento	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Soja	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Tabaco	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica/directa en Pre-trasplante o Post-trasplante entre filas
Tomate	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Vid	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Zanahoria	Malas hierbas	4 - 6 l/ha	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre-emergencia. / post- emergencia.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Espárrago	28
Endibia, Lechuga	75
Coliflor	90
Zanahoria	140
Ajo, Alcachofa, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Berenjena, Cacahuete, Cebolla, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Chopos y álamos, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Leguminosas de grano, Leguminosas verdes (frescas), Maíz, Ornamentales herbáceas, Patata, Pimiento, Soja, Tabaco, Tomate, Vid	NP

### Condiciones Generales de Uso

Aplicación por pulverización mecánica y manual. La malas hierbas incluyen malas hierbas gramíneas y dicotiledóneas. Antes de plantar o sembrar los cultivos siguientes, hay que respetar los periodos de espera correspondientes:  Raíces y Tubérculos: 190 días.  Remolacha: 300 días.  Hortalizas de bulbo: 200 días.  Hortalizas de hoja: 200 días.  Cereales: 200 días.



### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.  
Uso profesional no agrario en lugares no destinados al público en general.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación para el operador:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No utilizar por mujeres embarazadas.

Medidas adicionales de mitigación para el trabajador:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.





**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial cuando se utilice el producto en cereales de primavera, hortalizas de hoja, hortalizas de fruto, hortalizas de raíz, hortalizas de bulbo, hortalizas de tallo, leguminosas verdes (frescas), leguminosas de grano, girasol, soja y vid.
- 10 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial más boquillas de reducción de deriva del 50% cuando se utilice el producto en girasol, soja, cacahuete (pri-mavera o invierno), patatas, tabaco, césped (hierba/alfalfa), cereales de invierno, frutos de hueso y de pepita, cítricos y algodón.
- respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficial cuando se utilice el producto en maíz y fabáceas.

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto de tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### Eliminación del producto y/o caldo

NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

• Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)

Otras leyendas e indicaciones.

• El preparado no se usará en combinación con otros productos.

• EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

